ORDENANZA MUNICIPAL N° 023-2017-MPLP

Tingo María, 20 de julio de 2017.

LA PRIMERA REGIDORA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de julio de 2017.

***Visto**; el Oficio N° 204-2017-MDCG/GM del Gerente Municipal (e) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, mediante el cual remite el Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2017 - 2027, para su aprobación.*

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 195, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 1.1 del artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, son funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales, regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial.

Que, el artículo 10 de la Ley Nº 27314, Ley General de Residuos Sólidos y su modificatoria el Decreto Legislativo Nº 1065, preceptúa que las municipalidades provinciales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos, en todo el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Castillo Grande 2017 - 2027, es un instrumento de gestión ambiental que contiene los lineamientos para la gestión integral en el manejo de residuos sólidos que se generan en la ciudad; que orienta a un compromiso de manejar adecuadamente los residuos sólidos en el distrito de Castillo Grande; con la finalidad de contar con un instrumento de planificación estratégica y participativa que permita establecer un sistema sostenible de mejora continua en el manejo de los residuos sólidos.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, estando a la Carta N° 387-2017-GGADC/MPLP del Gerente de Gestión Ambiental y Defensa Civil, Opinión Legal Nº 165-2017-GAJ/MPLP del Gerente de Asuntos Jurídicos, y al Dictamen Nº 010-2017-P-CMA-MPLP/TM de la Comisión de Medio Ambiente, con el voto unánime de sus miembros, el Concejo Municipal, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE 2017 - 2027

***Artículo 1º**: **APROBAR** el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Castillo Grande 2017 - 2027.*

***Artículo 2°**: **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la implementación y ejecución del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Castillo Grande 2017 - 2027.*

***Artículo 3°**: La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.*

***Artículo 4°**: **ENCARGAR** a Secretaria General la publicación de la presente ordenanza, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y a la Subgerencia de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.*

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARÍA

Abog. Sady Jéssica Sandoval Rojas
PRIMERA REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

SJSR/lmlc

Municipalidad Prov. de Leoncio Prado
GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS
Tingo María